CerrillosDespega

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001730

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 14 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/2569/2016, el Plan de Mejoramiento Educativo, Sancionado por el D.E N°202/155/2016 modificado por el D.E. N° 202/442/2016; la Ley N° 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; lo dispuesto en el Artículo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley N°20.248, la cual "Establece Subvención Escolar Preferencial", en su Artículo 7° letra d) y el Artículo 8°, establecen la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

El **Plan de Mejoramiento Educativo, sancionado por el Decreto Exento N°202/155/2016 modificado por el D.E. N° 202/442/2016.**

D E C R E T O:

1.- Contrátese al (la) Docente que se indica, por el período, número de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

INSTITUCION	:	**I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**SEBASTIAN SANTIAGO GARRIDO**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**Desde 29/09/2016**
FECHA DE TÉRMINO	:	**Hasta 28/02/2017**
TIPO DE FUNCIONES	:	**DOCENTE (MONITOR TALLERES)**
CARGA HORARIA	:	**05 HORAS**
JORNADA DE TRABAJO	:	**Diurna**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**Básica**
ESTABLECIMIENTO	:	**ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA**
COMUNA	:	**Cerrillos**
REGIÓN	:	**Metropolitana**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**SEP POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SR. FRANCISCO VILUGRON SILVA.**

CerrillosDespega
I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001730

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se adjuntan al presente decreto.

3.- Por razones de buen servicio, el (la) docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- La presente contratación se enmarca en **Área Convivencia Escolar,** en la **Dimensión Formación y Acción Conciencia Ambiental y Talleres Extracurriculares**, del Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educacional Escuela Los Cerrillos, sancionado mediante el Decreto Exento **N°202/155/2016 modificado por el D.E. N° 202/442/2016**.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

DCA/CUCH/JMF/ccp/vgm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal